

pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el correspondiente resguardo acreditativo de la consignación mencionada en el párrafo anterior.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Copia simple de la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estará de manifiesto en horario de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, en la oficina de Información de Subastas Judiciales, dependiente del Decanato de los Juzgados de esta ciudad, sita en la avenida de Navarro Reverter, 1, piso 1.º, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no haya postor y quede desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 8 de noviembre de 2000, a las once veinte horas. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 2000, a las once veinte horas.

En caso de suspensión de alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos en el mismo lugar, a las trece horas. Sirva en su caso la publicación del presente de notificación en forma a los deudores hipotecarios.

Finca objeto de subasta

Única.—Vivienda B de la planta primera, hoy demarcada su puerta con número 4, de la casa número 10 de la calle del Rey Saud, de la barriada de Nuestra Señora de la Fuensanta, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, al tomo 1.986, libro 432 de la sección 4-A, de Afueras, folio 2, finca registral número 22.302-N, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.300.000 pesetas.

Valencia, 30 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez.—41.919.

VALENCIA

Edicto

Doña María Fe Ortega Mifsud, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 248/97, instado por la entidad Bancaja, contra doña Piedad Bueno Aperte y don Félix Chueca Bueno, en reclamación de 1.118.835 pesetas de principal y 2.250.734 pesetas, en concepto de costas de primera y segunda instancia firmes, en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, embargados a dichos demandados, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala Única de Subastas Judiciales, sita en esta ciudad, calle de Justicia, número 2, piso cuarto, el día 20 de septiembre de 2000, a las once treinta horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación de dichos bienes.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4486, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de los Juzgados, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación del 20 por 100 en el establecimiento bancario indicado.

Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, excepto la parte ejecutante.

Copia simple de la certificación de dominio y cargas del Registro de la Propiedad correspondiente, así como los títulos de propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Oficina de Información de Subastas Judiciales, dependiente del Decanato de los Juzgados de esta ciudad, sita en la avenida de Navarro Reverter, número 1, piso primero, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Después del remate no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o defecto de los títulos.

Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como las preferentes, si las hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos derivan.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 18 de octubre de 2000, a las once treinta horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, en el mismo lugar, el día 15 de noviembre de 2000, a las once treinta horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará en el mismo lugar, el día siguiente hábil o sucesivos, a las trece horas.

Bienes que se subastan

1. Derechos hereditarios que correspondan a doña Piedad Bueno Aperte, en la herencia de don Félix Chueca Rodríguez, así como los derechos que correspondan a la disuelta sociedad de gananciales con relación a la finca registral número 30.349 del Registro de la Propiedad de Valencia 7.

Valorados en 7.704.000 pesetas.

2. Derechos hereditarios que correspondan a don Félix Chueca Bueno en la herencia de don Félix Chueca Rodríguez sobre la finca número 30.349 del Registro de la Propiedad de Valencia 7.

Valorados en 3.100.000 pesetas.

Valencia, 22 de junio de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—41.913.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 758/1997-B, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja España de Inversiones, contra don Jerónimo Hernández Morán y doña María del Mar Benavente Hernández, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de septiembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Argentaria, Sociedad Anónima», número 4621000017075897-B, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de octubre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de noviembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana en avenida de Segovia, número 44, primero, escalera izquierda. Mide 108,35 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.116, folio 211, finca número 6.840-N del Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid.

Tasada en trece millones dos mil (13.002.000) pesetas.

Valladolid, 24 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.057.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

Doña Isabel Luque Reyes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vilafranca del Penedés,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 100/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña María Antonia González Beltrán, don Rubén González Fernández y doña Vicenta Beltrán Benedicto, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0896 0000 17 010098, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.